

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Vista la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ARETXABALETA, correspondiente al ejercicio de 2013, formulada por el INTERVENTOR DE FONDOS, así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 49.3 de la Norma Foral 21/20031, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aretxabaleta correspondiente al ejercicio de 2013 y que presenta el siguiente resumen:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31-12-13		1.104.288,65 €
2.- Saldos pendientes de cobro a 31-12-13:		1.577.669,10 €
Deudores presupuestarios:	1.538.180,57	
Deudores extrapresupuestarios:	39.488,53	
- Cobros pendientes aplicación:	0,00	
3.- Saldos pendientes de pago a 31-12-13:		1.596.430,74 €
Acreedores presupuesto gastos:	945.308,66	
Acreedores presup.ingresos:	0,00	
Acreedores extrapresupuestarios:	651.122,08	
- Pagos pendientes de aplicación:	0,00	
4.- Remanente de Tesorería bruto (1+2-3):		1.085.527,01 €
5.- Saldos de dudoso cobro:		638.731,82 €
6.- Remanente de Tesorería líquido (4-5)		446.795,19 €
7.- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:		78.858,60 €
8.- Remanente de Tesorería para gastos generales (6-7):		367.936,59 €
9.- Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:		812.012,51 €
10.- Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anter.:		35.927,63 €
11.- Ajuste obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:		0,00 €
12.- Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada:		-53.126,60 €

13.- Resultado presupuestario (9+10+11+12):	794.813,54 €
14.- Remanentes de créditos susceptibles de incorporación:	152.872,34 €
15.- Remanentes de créditos no incorporables:	462.522,61€
16.- Total Remanentes de crédito (14+15):	615.394,95 €

Segundo.- Remitir copia del Expediente de Liquidación a la Diputación Foral de Gipuzkoa en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.5 de la Norma Foral antes referenciada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

.Aretxabaleta, a 13 de Marzo de 2.014
LA ALCALDE-PRESIDENTE,